



46863



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
PROGRAMA DE EMISIONES DE VALORES DE FIDEICOMISO REPRESENTATIVOS DE DEUDA
FIDEICOMISO RD VIAL, INSCRITO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES CON EL NO. SIVFOP-003
Válido para la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones

Fiduciaria Reservas, S. A. ("la Fiduciaria") es una empresa con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Tiene como domicilio social en la Calle Cub Scout No. 13 esquina Calle Manuel Henríquez, sector Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Posee el Registro Mercantil 97600SD, el Registro Nacional de Contribuyentes 1-31-02145-1 y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores como SIVSF-005 en su calidad de Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública.

El Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de deuda fue aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Primera Resolución de fecha 19 de Septiembre de 2016 e inscrito en el Registro de Mercado de Valores (RMV) con el no. SIVFOP-003 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. como No. BV1612-VF0003. La Dirección General de Impuestos Internos expidió el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente en fecha 3 de Diciembre del 2013 mediante la cual se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-31-09265-9.

Fiduciaria Reservas, S. A. y el Programa de Emisiones recibieron la calificación **AAsf y AA-** respectivamente por la agencia calificadora de riesgos **Feller Rate, S.R.L.** y el Programa de Emisiones fue calificado **'AA+(dom)'** por **Fitch República Dominicana, S.R.L.**

Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso	Fiduciaria Reservas, S.A. ("Fiduciaria Reservas"), actuando en representación y por cuenta del "Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL)".
Denominación del Fideicomiso	Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL), en lo adelante llamado indistintamente como "RD VIAL" o "Fideicomiso RD VIAL".
Plazo del Vencimiento del Fideicomiso	El Fideicomiso RD VIAL tiene previsto una vigencia de treinta (30) años de vigencia a partir del día dieciocho (18) de Octubre del 2013, fecha de su constitución, por lo que su fecha de vencimiento sería el día dieciocho (18) de Octubre del 2043.
Fideicomitente	El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Fideicomisario o Beneficiario	El Estado Dominicano representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Características de los Bienes y Derechos del Patrimonio Fideicomitado	<p>Los activos que conforman el Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL son los siguientes bienes y derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los derechos de uso y explotación de los bienes públicos que sean necesarios para prestación de los servicios viales, entre los cuales se encuentran los derechos de uso y explotación de la infraestructura de las Estaciones de Peaje. Los derechos de cobro y recaudación de peajes de las estaciones de peaje que actualmente operan en la Red Vial Principal, más los derechos de cobro y recaudación en aquellas otras Estaciones de Peaje que en el futuro se incorporen a la Red Vial Principal. Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de peajes a que se refiere el inciso b) que antecede. La explotación comercial del Derecho de Vía de la Red Vial Principal. Los ingresos provenientes del derecho de cobro y recaudación de la explotación comercial del Derecho de Vía a que se refiere el inciso d) que antecede. Los recursos líquidos que se incorporen al Patrimonio Fideicomitado derivados de los derechos y bienes afectos al fideicomiso, su inversión y reinversión, las ganancias de capital, intereses y demás rendimientos financieros que generen los bienes fideicomitados. Los recursos que se obtengan de endeudamientos que Fiduciaria Reservas, S.A. contrate por cuenta y orden del fideicomiso y con cargo al Patrimonio Fideicomitado. Los recursos provenientes de eventuales emisiones de títulos en el mercado de capitales nacional o internacional o de cualquier otro esquema de financiación de aceptación nacional o internacional. Las contribuciones futuras que en su caso fueran aportadas por el Fideicomitente como parte del Presupuesto General de la Nación. Los bienes y/o derechos que en el futuro sean aportados por el Fideicomitente, previa aprobación del Congreso Nacional cuando sea exigido por la Constitución de la República. Los recursos que terceras personas aporten al fideicomiso en calidad de donativos a título gratuito. Los demás ingresos que reciba o adquiera por cualquier título legal, y que colaboren a la consecución del objeto del fideicomiso. <p>La descripción de las Estaciones de Peaje que se encuentran actualmente bajo la administración del Fideicomiso RD VIAL se detallan en el Acápite 8.2.1 del Prospecto Simplificado de Emisión.</p>
Tipo de Valores a Emitir	Valores de Fideicomiso representativos de Deuda. Estos incorporan el derecho a percibir la restitución del capital invertido y de los rendimientos financieros correspondientes, en los términos y condiciones señalados en el valor respectivo.
Monto Total del Programa de Emisiones	Por hasta Veinticinco Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 25,000,000,000.00).

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
17 AGO 2018
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.



1

Número y Monto de la Emisión objeto del presente Aviso de Colocación Primaria	Segunda (2ª) Emisión de Dos Mil Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 2,500,000,000.00).
Cargo contra el que responden las obligaciones que generan los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda	El cumplimiento de las obligaciones que se generan con la emisión de valores de fideicomiso será con cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL, que es un patrimonio autónomo e independiente separado de los bienes personales de Fiduciaria Reservas, S.A., del o de los fideicomitentes y fideicomisarios o beneficiarios, en el entendido de que en ningún caso ni Fiduciaria Reservas, S. A. ni el Estado Dominicano, fideicomitente del Fideicomiso RD VIAL, comprometerán su patrimonio personal por motivo de la emisión de los valores de fideicomiso representativos de deuda.
Calificadoras de Riesgos	Feller Rate, S.R.L. y Fitch República Dominicana, S.R.L.
Calificación del Programa de Emisiones	Mediante informe fechado como de abril 2018, la Agencia Calificadora de Riesgos Feller Rate, S.R.L. otorgó al Fideicomiso RD VIAL y al presente Programa de Emisiones la calificación de AA-. Esta calificación denota una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-) para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías. De igual modo, mediante informe fechado como de junio 2018, Fitch República Dominicana, S.R.L. otorgó al Fideicomiso RD VIAL y al presente Programa de Emisiones la calificación de AA+. Esta calificación denota unas expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país. Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.
Calificación de la Fiduciaria	La Agencia Calificadora de Riesgos Feller Rate S.R.L. otorgó a Fiduciaria Reservas, S.A. la calificación de AAsf. Esta calificación denota que la sociedad fiduciaria cuenta con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.
Modalidad de Colocación de los Valores	Colocación con Base a Mejores Esfuerzos
Forma de Emisión de los Valores	Desmaterializada mediante anotación en cuenta.
Fecha de Expiración del Período de Vigencia del Programa de Emisiones	26 de Septiembre del 2019.
Tasa de Interés (Actual/365)	La Tasa de Interés es Fija y de un 10.50% anual a favor de los titulares o tenedores de los valores que corresponden a la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones.
Periodicidad del Pago de Intereses	La periodicidad del pago de los intereses de los valores que corresponden a la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones será semestral.
Denominación Unitaria o Cantidad de Valores Nominal	Un Peso Dominicano con 00/100 (DOP 1.00).
Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
Precio de Colocación Primaria de los valores que corresponden a la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	A Par
Amortización del Capital	<p>Acorde a lo que indican los prospectos de emisión correspondientes, el presente Programa de Emisiones tendrá el siguiente esquema de amortización: (a) Amortización del 30% del capital a partir del quinto (5º) año cumplido de la Fecha de Emisión de cada Emisión, distribuido en pagos iguales hasta el período de pago previo a la Fecha de Vencimiento de cada Emisión (entendiéndose por esto desde el 10mo hasta el 19vo pago de cupón de intereses), (b) Pago del 70% del capital restante en la Fecha de Vencimiento de la Emisión de cada Emisión. Dicho esquema de amortización prevalecerá a menos que se ejerza la Opción de Redención Anticipada descrita en el Acápite 5.5.2.9. del Prospecto Simplificado de Emisión.</p> <p>El esquema de Amortización del Capital de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones está descrito en el acápite 5.5.2.3 del Prospecto Simplificado.</p>
Garantía de los Valores	<p>Los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda objeto del presente Programa de Emisiones no contarán con una garantía específica, ni en ningún caso cuentan con una garantía soberana o aval del Estado Dominicano, tal y como se describe en la Cláusula 15.1 del Contrato de Fideicomiso Número Uno (1) suscrito el 18 de Octubre del 2013. De acuerdo a la Cláusula 2.0, inciso 2.1, los inversionistas que adquieran estos valores serán considerados Acreedores, con derecho a recibir el pago de sus créditos con cargo al Patrimonio Fideicomitado, conforme al orden y prelación establecido en el inciso 7.10 de la Cláusula 7 del Contrato de Fideicomiso Numero Uno (1) suscrito el 18 de Octubre del 2013. Estas informaciones se detallan en el Acápite. 5.2 del Prospecto Simplificado.</p>
Mecanismos de Cobertura para el Pago de Intereses	<p>El presente Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso representativos de Deuda ofrece a los tenedores de los Valores de Fideicomiso representativos de Deuda los siguientes mecanismos de cobertura para el pago de los intereses de los valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta de Reserva para Servicio de Deuda, en la cual se reservará el monto equivalente al pago de un (1) cupón de intereses correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. ▪ Cuenta de Pago para Servicio de Deuda, en la cual se acumulará de manera mensual el monto equivalente a una sexta (1/6) parte del siguiente pago de cupón de intereses, correspondiente a los valores en circulación de cada Emisión del presente Programa de Emisiones. ▪ Subordinación de toda deuda adicional contraída por el Fideicomiso RD VIAL durante la vida del presente Programa de Emisiones. Esto quiere decir que el presente Programa de

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO

17 AGO 2018

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta por parte de la Superintendencia, no implica certificación de la calidad de los valores y la solvencia del emisor.



[Handwritten signature]

	Emisiones tendrá preferencia en el orden de repago sobre cualquier financiamiento adicional que contraiga el Fideicomiso RD VIAL.
Opción de Redención Anticipada	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado de una Emisión, o varias Emisiones o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido según lo establecido en el Prospecto de Emisión y en el Contrato de Programa de Emisiones y Designación del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso. Para la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones, el Emisor tendrá a su favor la opción de redención anticipada a partir del quinto año cumplido a partir de la Fecha de Emisión.
Destinatarios de la Oferta	Los Valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán ser adquiridos por cualquier tipo o clase de persona o vehículo especial que tenga interés y facultad legal para hacerlo, incluyendo las personas físicas (personas naturales) y/o personas jurídicas (personas morales), de naturaleza pública o privada, nacionales y/o extranjeras, sin perjuicio de que sean adquiridas directamente o mediante apoderados.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor para todas las Emisiones	T para Pequeños Inversionistas T+1 para el Público en General
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	21 de agosto del 2018
Monto Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Hasta un valor de quinientos setenta y dos mil ciento noventa y cinco pesos dominicanos con cincuenta y cuatro centavos (DOP572,195.54) por inversionista y por Emisión, de conformidad con lo establecido en el Párrafo I del Artículo 111 del Reglamento No. 664-12 y en la Circular C-SIV-2018-01-MV.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores superen el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria para cada Emisión, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las órdenes de suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Emisión.
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	27 de agosto del 2018
Fecha de Emisión de la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	28 de agosto del 2018
Fecha de Inicio de Colocación y de Recepción de Ofertas del Público en General para la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	28 de agosto del 2018
Monto Máximo de Inversión para el Público en General	No habrá un monto máximo de inversión para el Público en General.
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Prorrateo para las Ofertas del Público en General	Si la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de cálculo determinando el factor de prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes. A partir de la notificación de los resultados del prorrateo por la BVRD, los intermediarios e valores procederán a la confirmación de las órdenes con inversionistas que registraron posturas durante el período de colocación, de acuerdo al Prospecto de Emisión.
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas del Público en General de la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	17 de septiembre del 2018
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Medios para Remitir la Oferta	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en Inversiones & Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa o cualquier intermediario de valores autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores. Este formulario y documento que al efecto se requieran relativos a la apertura de su cuenta de corretaje deberá ser completado y depositado directamente en la oficina del Agente Colocador, o al intermediario de valores que corresponda.
Notificación de los Resultados al Público en General tanto para los Pequeños Inversionistas como para el Público en General	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes, se les notificará bajo qué características fue aceptada su demanda o si fue rechazada. Dicha notificación, se realizara telefónicamente o vía email a través de Inversiones & Reservas o de los intermediarios de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, después de la adjudicación en el Sistema de la BVRD de cada día del período de colocación correspondiente.



Vencimiento de los Valores	El vencimiento de los valores es de hasta diez (10) años a partir de la fecha de emisión de cada emisión que se genere del presente Programa de Emisiones.
Fecha de Vencimiento de la Segunda (2ª) Emisión del Programa de Emisiones	28 de agosto del 2028
Sociedad Administradora del Mecanismo Centralizado de Negociación para el Mercado Primario	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.
Horario de Negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)	De Lunes a Viernes en el horario establecido por la Bolsa de la Valores de República Dominicana, S.A.
Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Representante de Tenedores de los Valores de Fideicomiso	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto de emisión	En el domicilio y en las páginas web de: Fiduciaria Reservas, S.A. (www.fiduciariareservas.com), Inversiones & Reservas, S. A – Puesto de Bolsa (www.inversionesreservas.com), Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL (www.rdvial.gob.do), Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (www.bolsard.com), y Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (www.siv.gov.do).
Agente Estructurador y Colocador  Inversiones & Reservas S.A.- Puesto de Bolsa No. de Registro BVRD: PB-024; No. de Registro SIV: SVPB-013 Ave. Winston Churchill No.808, esq. Víctor Garrido Puello, Edificio Empresarial Hylsa, Piso 3, Local 302 Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana Tel: 809-960-4551	

“La Inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la calidad de los valores, el fiduciario o la solvencia del fideicomiso. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y del o los responsables que han participado en su elaboración.”

“El fiduciario Fiduciaria Reservas, S. A. no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con los bienes y derechos fideicomitidos. El fiduciario Fiduciaria Reservas, S. A. no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente emisión por adquirir obligaciones de medio y no de resultado”.


